

**RESOLUCIONES ACTA N° 188 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2008**

Resolución No. 188-01: Se aprueba el Acta No. 184, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de julio del 2008, con las observaciones realizadas.

Resolución No. 188-02: Se aprueba el Acta No. 185, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de julio del 2008, con las observaciones realizadas.

Resolución No. 188-03: Se otorga un plazo de quince (15) días al Sector Gubernamental para que estudie y presente sus observaciones al CNSS, de la Normativa sobre Política de Incentivos, sometida por la Comisión de Reglamentos del CNSS, para empleados de las siguientes instancias del SDSS: CNSS, Gerencia General, TSS, DIDA y Contraloría.

Resolución No. 188-04: Se retorna nueva vez a la Comisión de Apelación designada por el CNSS, para estudiar el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Belkys Colón en contra de la Denegación de la Pensión por Discapacidad, a fin de ampliar los estudios sobre la parte conceptual del tema y que el CNSS pueda resolver sobre el mismo. Para estos fines la Comisión contará con la presencia del Asesor Legal Externo y la asesoría de dos (2) abogados especialistas en derecho administrativo. Se autoriza a la Gerencia General la contratación de los dos (2) abogados referidos.

Resolución No. 188-05: Se designa una Comisión Técnica Especial para estudiar y evaluar los estudios que presentarán SIPEN y CADOAR sobre la Viabilidad del Costo del 1% de la Póliza sobre Discapacidad y Sobrevivencia. La Comisión Técnica Especial estará integrada por un representante de cada uno de los sectores Gubernamental, Empleador y Laboral, así como un representante de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Gerencia General (GG), la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores (CADOAR) y la Asociación Dominicana de Fondos de Pensiones (ADAFP). Las conclusiones de estos estudios serán llevados nueva vez al CNSS.

Resolución No. 188-06: Se autoriza a la Gerencia General realizar la dispersión del presupuesto mensual de las Instancias del Sistema cumpliendo con la reducción del 20% establecido en la Ley de Presupuesto Complementario aprobado por el Congreso, en el caso de que los recursos lleguen con dicha reducción. Asimismo se instruye a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS evaluar las alternativas para gestionar otras fuentes de financiamiento que no afecten el equilibrio financiero de las Instancias del SDSS.

Resolución No. 188-07: El Consejo Nacional de Seguridad Social reconoce de forma especial al Lic. José Ramón Fadul, Presidente saliente del CNSS, por su compromiso con el cumplimiento de los mandatos de la Ley 87-01 y sus modificaciones y el desarrollo del Sistema Dominicano de Seguridad Social, así como su alta capacidad para mantener el orden parlamentario en las reuniones del CNSS.